

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 133-EMASEO EP-2014

**Ec. Ricardo Romero Ruiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"**

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de *planificación*, *coordinación* y *participación*.

QUE, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contrataciones 2014; instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, disposición que textualmente señala: "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso", esto es en el inciso segundo del artículo en mención;

QUE, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deben estar incluidas en el PAC inicial o reformado;

QUE, EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como con los objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo que dispone a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: los procesos a realizar, una descripción del objeto, un presupuesto, y su cronograma de implementación;

QUE, mediante memorando No. 25-GAF-P-2014 de fecha 08 de septiembre de 2014, la ingeniera Claudia Bucheli, líder de presupuesto de la Institución, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera se autorice la reclasificación en los ítems presupuestarios registrados en la reforma aprobada por Directorio, y de la misma manera solicitar la reforma correspondiente al PAC;

QUE, mediante sumilla de fecha 08 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 25-GAF-P-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con la reclasificación en los ítems presupuestarios y reforma del PAC EMASEO EP 2014;

QUE, mediante memorando No. 221-GDE-CCS-2014 de fecha 09 de septiembre de 2014, el Gerente de Desarrollo Empresarial, solicita a la Gerencia General la autorización para la contratación de una empresa especializada en entregar los bienes y servicios relaciones con el cambio de imagen institucional de la empresa por el valor referencial de \$ 64.606,00 incluido IVA;

QUE, mediante sumilla de fecha 09 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 221-GDE-CCS-2014 antes referido, el Gerente General solicita informes a la Gerencia Jurídica y Gerencia Administrativa Financiera de la Institución;

QUE, mediante memorando No. 363-GJ-2014 de fecha 09 de septiembre de 2014, el Gerente Jurídico, informa a la Gerencia General el criterio jurídico solicitado mediante sumilla de fecha 09 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 221-GDE-CCS-2014, respecto al inicio de procedimiento precontractual comunicación social;

QUE, mediante sumilla de fecha 09 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 363-GJ-2014 antes referido, el Gerente General dispone iniciar el proceso conforme a los trámites legales pertinentes a la Gerencia Jurídica y Gerencia Administrativa Financiera;

QUE, mediante sumilla de fecha 10 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 363-GJ-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con el traspaso presupuestario y reforma del PAC EMASEO EP 2014;

QUE, mediante la Resolución Administrativa No. 105- EMASEO EP- 2014 de 25 de julio de 2014, suscrita por la máxima autoridad de la empresa pública metropolitana de aseo, de acuerdo a sus facultades, delega a la Gerencia Administrativa Financiera, la aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación- PAC-;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. 0105-EMASEO EP-2014, de 25 de julio de 2014;

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 005-EMASEO EP-2014 de 10 de enero de 2014, reformando el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante dicha Resolución, incluyendo y reformando dentro del PAC 2014, las siguientes cuentas:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	COSTO TOTAL (Dólores)	CUATRIMESTRE		
						1	2	3
2014	731404	49221.00.1	BIEN	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	122.721,06	S		S
2014	840104	44430.05.1	BIEN	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.050.492,96			S
2014	840105	49119.09.1	BIEN	VEHICULOS	1.064.158,67	S	S	S

Dirección: Av. Mariscal Sucre s/n y Marlana de Jesús. PBX: 02 3 310 159. www.emaseo.gob.ec

2014	530204	83610.00.1	SERVICIO	EDICION IMPRESIÓN PUBLICACIONES SERIGRAFIA	31.332,83			\$
2014	530219	83610.00.1	SERVICIO	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00			\$
2014	530807	38912.01.4	BIEN	MATERIALES IMPRESIONES/PUBLICACIONES	7.932,10			\$
2014	630802	28250.00.3	BIEN	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5.306,00			\$
2014	630811	62265.00.1	BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.279,00			\$
2014	531403	62283.00.1	BIEN	MOBILIARIO BIENES DE CONTROL	1.584,00			\$
2014	531404	43220.60.1	BIEN	MAQUINARIA Y EQUIPO BIENES DE CONTROL	3.500,00			\$

Art. 2.- Ordenar a la Unidad de Adquisiciones subir esta Resolución y realizar las reformas al PAC publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas administrado por el SERCOP.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera que al momento de emitir una certificación presupuestaria para cualquier proceso precontractual, deberá también señalar que dicha contratación está prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones, para ese cuatrimestre.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 10 días del mes de septiembre de 2014.



EC. RICARDO ROMERO RUIZ
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP